

TIPO DE REVISIÓN: CUMPLIMIENTO

Gestión Financiera Consejo Nacional de Fomento Educativo

Ente fiscalizado

Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)

¿Qué se auditó?

Las erogaciones del CONAFE por concepto de los bienes adquiridos y los servicios contratados, por 684,677.7 miles de pesos; además, por el pago de los apoyos a los voluntarios de los programas federales relacionados con el capítulo de gasto 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", por 3,084,795.8 miles de pesos.

Número de auditoría:

128-DS

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Al 31 de diciembre de 2018, el presupuesto total pagado por el CONAFE fue de 4,932,387.5 miles de pesos, del cual el capítulo de gasto 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" concentró el 65.1% (3,209,564.7 miles de pesos), y 3,084,795.8 miles de pesos, fueron con cargo en la partida de gasto 44105 "Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales", por el pago de los apoyos económicos a las figuras educativas (jóvenes docentes); dicha partida está vinculada al programa presupuestario E066 "Educación Inicial y Básica Comunitaria", considerado prioritario y sujeto a reglas de operación.

Adicionalmente, en 2018 se formalizaron tres convenios al amparo del artículo 1 de la LAASSP, con la empresa de participación estatal mayoritaria Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA), para la adquisición de útiles escolares, material didáctico y el servicio de impresión, por los cuales se autorizaron pagos por 610,683.4 miles de pesos.

UNIVERSO SELECCIONADO

4,410,038.9 miles de pesos

MUESTRA AUDITADA

3,769,473.5 miles de pesos

Principales resultados de la auditoría

- Se identificaron deficiencias en los registros contenidos en el Sistema Integral de Información e Infraestructura Nacional para el Fomento Educativo (SIINAFE), que impidieron verificar y validar de manera razonable, que los pagos de apoyos a las Figuras Educativas por 3,084,795.8 miles de pesos, se realizaran conforme a la normativa.
- La entidad fiscalizada no acreditó la autorización, justificación y disponibilidad presupuestaria para el otorgamiento de un pago por concepto de apoyo extraordinario realizado a las figuras educativas activas al 31 de diciembre de 2018, por 25,560.0 miles de pesos.
- De dos convenios formalizados con Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA), al amparo del art. 1 de la LAASSP, para la adquisición de útiles escolares y auxiliares didácticos, el CONAFE no verificó que dicha empresa contara con la capacidad técnica, material y humana para la prestación del servicio, ya que, para cumplir con el objeto de dichos convenios, IEPSA subcontrató la adquisición de los bienes con terceros en un porcentaje mayor del 49.0%; considerando lo anterior, las contrataciones debieron ajustarse a lo establecido en la LAASSP, sin que ello ocurriera.
- El CONAFE otorgó a IEPSA un anticipo del 50.0%, equivalente a 304,509.5 miles de pesos, para el cumplimiento de dos convenios, sin que cumplieran con los supuestos establecidos en la normativa para su otorgamiento; además, el anticipo no fue garantizado por IEPSA.
- De tres convenios formalizados con IEPSA, incluidos los señalados en el párrafo anterior, por los cuales en 2018, el CONAFE pagó 610,683.4 miles de pesos, no se realizó la inspección física de los bienes adquiridos, para verificar que cumplieran con las especificaciones técnicas solicitadas.
- En un contrato para la prestación del servicio integral de organización de eventos y convenciones, no se establecieron los mecanismos para determinar el precio de los servicios, por lo que éstos fueron asignados unilateralmente por el prestador del servicio y aceptados por el CONAFE, sin que se justificara su razonabilidad.
Además, se identificó que se realizaron 19 eventos (congresos y convenciones), por los que en 2018 el CONAFE pagó 20,687.1 miles de pesos, respecto de los cuales se identificaron irregularidades en los documentos proporcionados para comprobar los servicios, como no contar con el visto bueno del Director General del Consejo, falta de justificación de selección de la sede, eventos con características similares y costos con variaciones de hasta 2,051.1 miles de pesos, y eventos con duración de menos de cinco horas con costos por alimentos y bebidas, que van desde los 1,000.00 hasta los 1,700.00 pesos por persona, entre otros; asimismo, se determinaron pagos improcedentes por 36.2 miles de pesos.
- La entidad fiscalizada no aplicó penas convencionales, por 104.7 miles de pesos, por el retraso en la entrega de bienes relacionados con el servicio de impresión de materiales, adquiridos mediante el Contrato-CONAFE/Número 11/2018.
- Se determinó la falta de cobro del seguro, relacionado con el sismo del 19 de septiembre de 2017, por 231.7 miles de pesos.

Principales acciones emitidas

10 Recomendaciones, 14 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones, por 25,896.4 miles de pesos.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió un oficio para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Fomento Educativo.

